

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados a dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 7 reales al mes y 19 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 21 reales el trimestre.

Ultramar y extranjero, 27 rs. el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la redacción y administración que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Puente de Quinto.

También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

Año II.

Domingo 18 de Noviembre de 1860.

Núm 304

INAUGURACION

de la Academia de Jurisprudencia.

En la misma noche del sábado último, y mientras el Sr. Martínez de la Rosa cautivaba la atención y se conquistaba el aplauso de sus oyentes en el Ateneo, con el discurso anterior, obtenía en el piso bajo del mismo edificio un triunfo oratorio igual el excelentísimo Sr. D. Salustiano de Olózaga con el bello y profundo discurso que leyó al inaugurar las sesiones de la Academia de que es digno presidente. Espectáculo al par que sublime consolador el de dos hombres públicos a cual mas importantes en su respectivo partido, que emplean los breves instantes que les deja libre la vida política, en consagrar su talento a la enseñanza de la juventud, dando lustre con la brillantez de su nombre a dos corporaciones de altísima importancia literaria y científica.

En la imposibilidad de dar íntegro, por su mucha estension, el discurso del Sr. Olózaga, nos limitamos a trasladar sus párrafos mas notables:

«Señores: Creía que con la conclusion del anterior año académico había terminado el honor que me dispensasteis al

colocarme en este puesto, que han ocupado mas dignamente que yo nuestros mas distinguidos juriscultores; pero me habeis honrado de nuevo con una reeleccion unanime, que yo no tenia derecho á esperar. Asi habeis querido, sin duda, manifestar cuanto apreciáis mis buenos deseos por el bien y prosperidad de esta brillante corporacion, que encierra dentro de sí las esperanzas de nuestro foro y de nuestra tribuna parlamentaria; y yo no podia menos de admitir, con reconocimiento esta señalada y lisonjera muestra de la perseverante confianza con que os habeis propuesto distinguirme. Pero debo al mismo tiempo declararos que, aunque tuviese la fortuna de corresponder á ella de un modo satisfactorio, no podría continuar aceptando la honra de presidirlos, no solo porque puede creerse que las reelecciones sucesivas quitan algo á la espontaneidad que es lo que constituye el mérito de toda eleccion, sino por no privaros de la mas ilustrada direccion de los que en otros tiempos han presidido esta Academia, ó de los que posteriormente han tenido ocasion de acreditar que pueden reemplazarlos dignamente.

Asi podreis escoger á los que, con mas tranquilidad de ánimo y mas tiempo que el que dejan las atenciones de la vida pública, y sobre todo con mas talento que yo, puedan en estos momentos solemnes en que inaugurais vuestros trabajos, levantar su voz elocuente para guiaros por nuevos senderos al descubrimiento de algunas verdades de grande importancia social, que tiene todavia ocultas ó poco conocidas la ciencia del derecho, y corresponder á la espectacion, que yo voy á defraudar en este instante, de ilustres magistrados, de los distinguidos juriscultores y de todo el auditorio que nos honra con su presencia.

Como escaso tributo pagado á la costumbre y ofrecido á vuestra benévola atencion, voy únicamente á presentaros algunas ligeras consideraciones sobre uno de los temas que no pudisteis examinar en el año anterior y que será en este debatido:

Cual debe ser el límite de la sucesion intestada.

Pocas veces se habrá formulado en tan breves palabras un problema tan importante. Vosotros lo examinareis detenidamente bajo todos sus aspectos legal, moral, social y político, y acaso hallareis una solucion muy conforme con lo que dispone nuestra legislacion actual, que tiene en su apoyo la antigua legislacion romana y la de todos los países que mas ó menos fielmente la han copiado. Pero esta solucion llevará el sello del acierto y podrá satisfacer á vuestro criterio legal cuando se funde concientemente en los grandes principios de la filosofia del derecho, y no como hasta ahora, en la autoridad del tiempo y hasta en la facilidad y la indiferencia con que solemos admitir sin examinar lo que encontramos generalmente y de antiguo establecido.

Al principio de esta época constitucional, en las primeras Cortes que se reunieron con arreglo al Estatuto Real, se presentó un proyecto de ley cuyo principal objeto era suprimir el juzgado de mostrencos y la odiosa y privilegiada legislacion que estaba encargada de aplicar, y á vueltas de algunas excelentes disposiciones sobre la naturaleza de los bienes que pueden corresponder al Estado y los trámites que deben seguirse para que en nombre de este no se atente, como aconteció antes, contra la propiedad particular, se proponia que el derecho de suceder, licitado entonces á los

parientes dentro del cuarto grado, se entendiese á todos los parientes dentro del décimo. Entre estas dos categorias se establecia otra de los hijos naturales y de los cónyuges, que aunque no alcanzaron el lugar que la naturaleza y la razon les conceden respecto de los parientes colaterales, merecieron en la luminosa discusion que sobre este y otros puntos ilustró y mejoró la ley las mas vivas simpatias de aquellos respetables legisladores.

Pero sobre el punto principal, sobre la trasmision de la propiedad á los parientes mas lejanos y por lo comun desconocidos ninguna duda se ocurrió y nada absolutamente se dijo en uno ni en otro Estamento, donde se sentaban los hombres mas ilustres de aquella época. Se consideró solo la reforma como un regalo que el Estado hacia de los bienes que por la legislacion vigente le correspondian como si los gobiernos pudieran moverse á impulsos unicamente de la generosidad y sin examinar las consecuencias de una dominacion inmotivada y trascendental.

La legislacion de mostrencos, que sacrificaba á los derechos inciertos del Estado los mas sagrados de los ciudadanos; que los esponia á las denuncias mas maliciosas; que los despojaba de sus propiedades antes de oírlos; que los arrancaba de sus jueces naturales para entregarlos á uno parcial, ó mas bien interesado en su condenacion, era uno de los cargos mas fundados que hacia la opinion de todos los hombres ilustrados de nuestra nacion contra el absolutismo de los últimos tiempos, y aumentaban y justificaban mas y mas el clamor general, los vicios, las vejaciones y la notoria connivencia de una guardia privilegiada con los falsos denunciadores, que quedaban siempre impunes ni no salian gananciosos cuando atacaban las propiedades que los particulares poseian, no

— 189 —

losófico, profundo, social; si por el contrario, es pensador, se le exige que sea mas ligero, que dialogue con originalidad, que piense menos y divague mas.

Querida crítica moderna, ¿qué exigis de nosotros? Que seamos universales y perfectos en todo, que tengamos un talento múltiple y eterno, y por último, y esto es lo mas gracioso, que os gustemos á vosotros y gustemos al público.

Pero es que si hacemos caso de vosotros, amigos críticos, nos esponemos á no gustar al público, para quien primeramente escribimos. Y digo esto, porque suele suceder que muchas de vuestras obras disgustan al público, y si fuerais infalibles, no os espondríais nunca á sufrir derrotas; y como es claro, que escribiréis segun vuestras convicciones, dicho se está que no siempre vuestras convicciones merecen la aprobacion de las masas. En esta duda, pues, y viendo que os soleis equivocar, y no pudiendo saber cual de vuestras doctrinas son las erróneas, se hace forzoso no haceros el mayor caso, con mucho pesar nuestro, se entiende.

¿Para quien escribimos? Esta es, en mi

— 188 —

jos habrá uno bueno, otro mediano y los demas malos; el crítico comprende que no se puede hacer todo; conoce que para vivir de las letras en España, es preciso agotar las todas y escribir diariamente las combinaciones que puede aboriar el alfabeto; el crítico no ignora que en otros países puede el escritor sea una especialidad y vivir rico con su talento; conoce que Eugenio Sue, Federico Soulié, Walter Scott y Fenimore Cooper han sido solo novelistas; que Beranger, no ha hecho nunca dramas ni novelas; que Moliere no escribía artículos de periódicos ni tragedias.

Sabe nuestro crítico que Bayar era rico por el teatro; Balzac por la novela; Canth por la historia, y que Hartzenbusch, Rubi, Garcia Gutierrez y todos nosotros somos pobres con la novela, el drama, la comedia, la poesia épica, la política, la crítica y el empleo todo reunido.

Conoce todo esto el crítico y lo sabe por sí mismo, y sin embargo, ¡desgraciado del que caiga bajo su férula! Si es poeta, es preciso que sea elevado, castizo, nuevo, original, correcto. Si es autor dramático y brilla por su gracia, es preciso que sea fi-

— 185 —

no probados en las lizas literarias, critiquen, destrocen y fallen desde su omnipotente tribuna, sobre obras, reputaciones y escritores de valor y mérito reconocidos.

Zorrilla, poeta sui generis, y una de nuestras justas celebridades, se ha visto tachado de mal autor dramático; y aunque esto no es cierto, en mi opinion, ha cundido sin embargo, entre el público semejante idea, y de nada ha servido su estro poético. Desde el momento en que Zorrilla no ha sido escritor general, ha perdido cuanto, como poeta, habia ganado.

¿Saben mis lectores lo que decian muchos amateurs literarios, cuando la coronacion de Quintana? Quintana! ¿qué comedias ha hecho? ¿qué novelas ha escrito?

Cuando mi amigo Adelardo Ayala, se vió atacado por la horrible epidemia de la zarzuela, dijo un crítico: «Un paso mas como el conde de Castralla, y la reputacion de talento del autor del Hombre de Estado, muere para siempre.»

Era natural; ¿cómo habia de tener talento el escritor silbado en una zarzuela?

Disgustó una de las últimas obras de Breton titulada: Cosas de don Juan y nuestros!

olo con buena fe, sino con los títulos más legítimos y respetables.

En odio de esta jurisdicción, cuya hora suprema había ya sonado, y envueltas en sus ruinas cayeron también, pero cayeron sin exámen, las disposiciones legales que estaban vigentes, según las que, los bienes de los que morían intestados, sin dejar parientes dentro del cuarto grado, pertenecían á la Corona. Decíase además, que se trataba de restablecer la antigua legislación, y se consideraba como la ley de las Partidas, que extendía el derecho de suceder á los parientes hasta el décimo grado, y no fué poca fortuna que no prevaleciese la variante que puede ser muy fundada de algunos códigos, que lo extienden hasta el grado duodécimo. No es este el momento de examinar hasta qué punto puede considerarse como legislación patria la del Código doctrinal de las Partidas; pero aun dado que lo fuese, desde que se le dió fuerza legal por el Ordenamiento de Alcalá, nunca obraría tan de lleno como en este caso la restricción que entonces se puso en favor de los fueros á la sazón subsistentes, que en pocas materias han ofrecido tanta variedad y anomalías como en materia de sucesiones. Además, no tardaron mucho los Reyes Católicos en declarar cuáles eran las leyes españolas en estas materias, y cómo limitaban á los parientes hasta el cuarto grado el derecho de suceder.

Así, pues, ni el prestigio de la antigüedad, ni el favor de los principios liberales, pueden explicar la extensión dada al derecho de suceder, pero aunque así fuera, aunque el círculo eterno del tiempo protegiera semejante causa, no impediría esto que se examinase la cuestión en sí misma y á la luz de los únicos principios con arreglo á los que deben rendirse, como son los que se fundan en la naturaleza y los que se dirigen al bien de la sociedad.

Es cierto, por ventura, que la naturaleza establece ese vínculo que se llama de la sangre, para unir á todas las personas que proceden de un tronco común? Que entre las más próximas haya generalmente grande semejanza, no sólo física, sino moral, y haya siempre una mutua irresistible atracción y que esto facilite la asimilación que la vida en común exige para que cada familia no forme más que una sola sociedad, es un hecho tan cierto y tan importante, que sin él apenas se puede concebir la sociedad.

Hay nada más tierno que el cariño que tenemos á nuestros hijos; más puro y más delicado que el que ellos empiezan á mostrarnos cuando apenas nos conocen, ni puede haber más grato cuidado que el de la madre que les cria; el del padre que los mantiene y los educa, ni espectáculo más interesante que el de la familia unida por tan dulces lazos, parti-

cipando de los mismos placeres y de las mismas penas, contribuyendo cada uno al bienestar de todos, y viviendo bajo un mismo techo hasta que la muerte inexorable viene á separarlos? Entonces, ¿qué tiene que hacer el legislador más que respetar y continuar la obra de la naturaleza, y entregar á los hijos los bienes del padre que ya estaban disfrutando en común? Y si contra el orden de la naturaleza los padres ancianos sobreviven á los hijos que ya han podido adquirir por sí alguna fortuna, claro es que aunque el cariño filial no se la diera, les correspondería como triste é insuficiente compensación del apoyo que habían perdido. El cariño de los hermanos tiene por lo común la ventaja de ser el de la más larga duración, y formándose desde la infancia, y nutriéndose por el sentimiento de la más perfecta igualdad, se hace cada día más íntimo, y se va fortificando en todos los trances de la vida.

Poro aquí concluye propiamente la familia, porque despues cada uno va á formar otra nueva y á establecer otra casa paterna, á ejercer probablemente otra industria ó modo de vivir, y sobre todo á unirse con otra persona estraña á la propia familia. Los hijos que de esta union resulten, pertenecen así á dos familias distintas; y aunque la sangre por sí sola produjera los efectos prodigiosos que algunos quisieran atribuirle, no se comprende fácilmente cómo pueda responder á un mismo tiempo á dos diversos y acaso opuestos llamamientos. Pero al fin, los hijos de los hermanos pueden querer-se á la manera que sus padres, y heredar de ellos el espíritu de familia. Por eso se considera ampliada hasta ellos, por las leyes que fijan el derecho de suceder á los parientes hasta el cuarto grado civil, que es el parentesco de los primos carnales ó primos hermanos. Este es el limite extremo á que puede llegar la familia, que en rigor sólo puede comprender á los que han vivido constantemente bajo un mismo techo, descendientes, ascendentes y hermanos.

(Concluirá.)

CÓRTESES.

CONGRESO.

Fin de la sesion del 14 de noviembre.

El Sr. Ametller pronunció un nuevo discurso, reproduciendo lo que dijo el día anterior contra los abusos cometidos en el distrito de Olot.

El Sr. ministro de la Gobernacion usó de la palabra para rebatir los cargos del Sr. Ametller, y principalmente el que

le habia dirigido sobre haber opinado en el año 57 de otra manera muy distinta que hoy relativamente á los manejos que tuvieron lugar en aquel distrito.

Usó de la palabra el Sr. Lasala oponiéndose á la aprobacion del dictámen, fundado en que el Congreso, aun considerándole como un gran tribunal de casacion en materia de actas, no podia entrometerse á enmendar ni interpretar los actos legales de las juntas de escrutinio.

Despues de rectificar el Sr. Abades, el Sr. Calvo Asensio pronunció con motivo de las actas de Olot un discurso de fuerte oposicion al gobierno, fijándose en lo que anteayer habia dicho el Sr. presidente del Consejo de ministros, sobre la recomendacion de la candidatura del Sr. Ametller; encontrando la causa de su derrota en las influencias contrarias que habia en el gobierno entre el señor presidente del Consejo y el ministro de la Gobernacion.

El Sr. presidente del Consejo de ministros se levantó á manifestar que la mayor prueba de que el gobierno no ejerce más que la influencia moral, es que habiendo sido partidario del señor Ametller, ha sido no obstante derrotado.

Pasando despues á rebatir una indicacion del diputado oposicionista que habia hablado de disidencias en el seno del gabinete, el Sr. presidente declaró que el Ministerio estaba completamente unido, y que cuando caiga porque le falte la confianza de S. M. ó el apoyo de los cuerpos colegisladores, caerán todos sus individuos.

Acto continuo se suspendió la discusion, anunciando que el viernes se nombraría un vicepresidente y continuaria la discusion pendiente.

Noticias de España.

La Estadística de la administracion de justicia en lo criminal en la Peninsula é islas adyacentes durante el año de 1859, es un trabajo apreciableísimo, que honra

no sólo al ministerio que lo ha llevado á cabo, sino á la nacion en que se ha hecho y sale á luz: está precedida de un extenso, razonado y bien escrito discurso, en forma de esposicion á S. M. la reina; discurso que es la sintesis del colosal trabajo que le sigue. Se halla este dividido en ocho libros y un estado adicional; siendo sus materias las siguientes:—Libro 1.º Supremo Tribunal de Justicia.—2.º Audiencias y Juzgados.—3.º Sala correccional.—4.º Hechos justiciables, que dieron lugar á formacion de causa, en los juzgados.—5.º Faltas.—6.º Indultos, conmutaciones de pena y rehabilitaciones.—Estradiciones.—7.º Hacienda.—8.º Imprenta.—Estado adicional.—Comercio.

La comision de presupuestos sigue ocupada en el exámen de los presentados por el gobierno para el año próximo: respecto del de Gracia y Justicia, dice un periódico que se introducen notables alteraciones, aumentándose el sueldo de los magistrados de audiencia y el de los jueces y promotores de todos los distritos de la nacion. No puede negarse que el personal de jueces y magistrados se halla hoy retribuido en unos términos que no guardan proporcion con las necesidades de la época y con el mayor gasto que las subsistencias ocasionan.

Los oficiales de la secretaria de Gracia y Justicia participan de igual ventaja pues se añaden dos mil reales á sus respectivos sueldos.

Noticias del extranjero.

A *La Esperanza* comunica un corresponsal de Viena nuevas é interesantes noticias acerca de la conferencia de Varsovia. Según la carta á que nos referimos lo convenido en aquella reunion es lo siguiente. Partiendo del hecho de haber declarado Cavour en pleno Parlamento que la cuestion del Veneto era nada más que cuestion de tiempo, y siendo por tanto la situacion que se impone á Austria, constaa-

críticos, nuestro público, en vez de decir: «Breton se ha equivocado hoy,» pero es el autor de *Marcela*, del *Tercero en discordia*, de *A Madrid me vuelvo*, y respetando su pasado debemos tolerar su presente,» esclamaba el ver *Cosas de don Juan*: *Cosas de don Manuel*; como si esto no dijera lo contrario de lo que queria decir; como si hubiera sido malo todo lo de Breton; como si las cosas peores de don Manuel no valieran más que las cosas mejores de nuestros críticos modernos.

¡Dichoso y afortunado pais donde todos son jueces, todos son infalibles, todos justos y todos iguales!

Lamentable es, por cierto, que los que nada valen se erijan en sacerdotes del saber, y que se coloque del juicio crítico de una obra, las más veces fruto de muchos meses de insomnio y escrita entre el hambre de ayer y la escasez de mañana, al lado de una súplica al gobernador para que se limpie un pozo de aguas súcias ó el anuncio de un callista y una patrona de huéspedes; pero es más inconcebible, más lamentable, más incomprensible que hagan lo mismo los escritores que valen, los que

ya han probado sus fuerzas, los que han luchado y vencido, los que tienen ya un nombre ganado siempre con lágrimas y dolores.

Nada tiene de extraño que un desconocido en la república literaria, se crea un Dios en su gacetilla; pero no es inconcebible que haga lo mismo el que tiene que estampar un nombre conocido al pie de sus renglones?

¿Qué sabe, el que no lo ha hecho nunca, lo que cuesta escribir una obra cualquiera, el que ignora la suma de ingenio, paciencia, estudio y perseverancia, que necesita quién, siempre con escaso premio, lanza al público el producto de sus vigilias y sus años?

Pero que haga lo mismo el que no lo ignora, el que ha sufrido, sentido, estudiado.... es para mí el mayor de los absurdos.

El crítico sabe que al acabar de escribir su revista, se pondrá á pensar en el final de un drama; que á la mañana siguiente escribirá un artículo sobre azúcares; que el lunes inventará una novela; que el viernes irá á leer una poesia en la reunion de Cruzada ó en el círculo del duque de Rivas.

El crítico sabe que en todos estos traba-

concepto, la cuestion. ¿Para las inteligencias elevadas? Estas, profetas de la posteridad, juzgan en silencio, y su voz, si alguna vez se oye, se pierde entre los murmullos de la muchedumbre. ¿Para los constantes envidiosos de glorias ajenas? Estos no habian de juzgar nunca buenas nuestras obras. ¿Para la critica moderna, tal como se ejerce en el dia? Esta es un caos donde se confunden la inesperienza con la mala fe; la buena fé con las exigencias desmedidas; la gacetilla con la cátedra; el pesimismo con el amor propio. ¿Para quién, pues, escribimos? ¿Para qué nos exigen que seamos pensadores, que escribamos con muchísimo detenimiento á pesar de la premura imperiosa, las más veces, de nuestras necesidades? ¿Para quién hemos de ser absolutos y generales?

Escribimos en España para el público escaso que nos oye, que pide hoy nuestro nombre para olvidarle mañana, que lee un párrafo de un folletín solo cuando ha concluido con la gacetilla, que escucha en el teatro los dos primeros versos de una redondilla y no atiende los dos últimos si aparece en un palco la baronesa de H, ó la

temente amenazada, insoportable para ella y para Europa, se ha decidido en Varsovia que, previa ciertas negociaciones con Francia, pero cualquiera que fuera el resultado que den se intime por el Austria al Piemonte para que declare de un modo terminante que no atacará al Veneto y contraiga del modo mas solemne ante Europa el compromiso de respetar esta parte de Italia.

Si el Piemonte desatiende la intimacion del Austria, esta nacion se considerará virtualmente en guerra con el Piemonte, y segun lo que mas le convenga, ó atacará al Piemonte tomando la iniciativa, ó esperará el ataque que contra ella se dirija. De todos modos, agresora ó atacada, el Austria declarará que no lleva mas objeto en la guerra que defenderse y volver las cosas al estado que se combinó en el tratado de Villafranca, por lo cual respetará la Lombardia. Al mismo tiempo que el Austria haga esta declaracion, la Rusia, la Prusia y los Estados de Alemania declararán por su parte que el Austria obra en Italia como potencia italiana, y que ellas, proclamando el principio de no intervencion, lo harán respetar por todas las demas Potencias.

Si estas declaraciones del Austria y de la Rusia, Prusia y Alemania no bastan á impedir que la Francia envíe sus soldados en auxilio del Piemonte, la Prusia y la Alemania desenvainarán la espada en favor del Austria, mientras la Rusia, ocupando con fuerzas imponentes la Galitzia y la Hungria, se presente dispuesta á ayudar el empuje de los alemanes victoriosos, ó á contener el de los franceses vencedores. Respecto á la conducta de Inglaterra, asegura el correspondiente que esta Potencia declarará que, puesta entre el principio de la unidad de Italia, al que es favorable, y el de la no intervencion, que tambien proclama, se conservará neutral: pero neutral con una circunstancia muy notable, con la circunstancia de que la invasion por la Francia del territorio belga ó de las provincias del Rhin, será considerada por ella como declaracion de guerra, y por lo tanto, formará parte de la coalicion enviando sus escuadras á Amberes.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Londres 13.

El Banco ha subido sus descuentos al 5 por 100.

Los periódicos insertan una carta apremiante de Antonelli al cardenal Wiseman, rogándole reciba la contribucion voluntaria del dinero de San Pedro á favor del tesoro romano, que parece está en la mayor penuria.

Bruselas (sin fecha.)

En las Cámaras se ha leído una comunicacion anunciando que el rey se halla indispuerto.

Nápoles 13.

Se ha aplazado la escension de Victor Manuel á Sicilia.

Gaeta 11.

El rey ha rechazado una proposicion de evacuacion de esta plaza, que continúa resistiéndose.

Paris 13.

La «Patrie» desmiente la noticia dada por el «Correo mercantil de Génova» de que los franceses á las órdenes del general Goyon iban á salir de Roma.

Ha sido suprimida la embajada inglesa en Nápoles. Lord Elliot que la desempeñaba, reemplaza en Turin al embajador actual.

La «Nouvelle» inserta un artículo favorable á España respecto á la cuestion de esta nacion con Venezuela.

Marsella 13.

La proclama de despedida de Garibaldi se ha interpretado por un ataque á Venecia en marzo próximo. Para aquella época habrá un millon de italianos sobre las armas. El periódico oficial de Nápoles ombla á Garibaldi general del ejército italiano.

Viena 13.

El Tirol tendrá su representacion nacional.

El general Degenfolt ha sido nombrado ministro de la Guerra.

Un decreto imperial anula las advertencias dadas á los periódicos y sus consecuencias legales.

Nápoles 14.

Ha llegado aquí el general húngaro Klapka.

Paris 15.

La «Presse» dice que la Emperatriz Eugenia ha partido ayer y pasará algunas semanas de incógnito en Escocia, en las propiedades de la duquesa Hamilton.

Miscelánea.

Nos alegramos.—Nuestro apreciable y distinguido amigo el Sr. D. Manuel Gadeo y Subiza, ha sido nombrado Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital. Dicho señor fué Diputado á Cortes por esta provincia en varias legislaturas, Alcalde de Granada, y desempeñó sin sueldo una cátedra en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad literaria de la misma ciudad. Con tales antecedentes entra el señor Gadeo á desempeñar su nuevo cargo. Ellos son la mejor garantía de sus actos venideros, y cualquiera que como nosotros lo conozca y haya tratado al nuevo Director, no podrá menos de esperar de su celo, de su desprendimiento, de su honrada é intachable conducta y de las acertadas medidas que siempre sabe tomar en los asuntos que están á su cuidado, que el Establecimiento puesto bajo su direccion progresará mucho y será un modelo entre los de su clase. Damos, pues, al Sr. Gadeo nuestra mas cordial y cumplida enhorabuena, y nos la damos igualmente, por la satisfaccion de ver á tan digno sugeto encargado de un puesto tan delicado y grave, que indudablemente necesita un hombre de dotes especiales para su buen desempeño.

La Andalucía.—Hemos visto las mejoras que en su parte tipográfica ha hecho dicho periódico; y unido esto á las recomendables dotes de sus ilustrados redactores, han de proporcionar á nuestro colega numerosa suscripcion.

A los panaderos.—El día 26 deberá celebrarse en el despacho oficial del señor Gobernador de la provincia, la subasta para el suministro del pan para la casa socorro Hospicio, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia.

Subasta.—El 24 del corriente tendrá lugar en el despacho del señor Gobernador civil de la provincia, la de 45 arrobas de tocino salado que se necesitan para el consumo del Hospital de Agudos, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia.

Bueno bueno.—Mañana en la noche en celebracion de ser los dias de S. M. la Reina, el teatro estará iluminado: una banda militar tocará diferentes piezas en los intermedios, y el retrato de S. M. aparecerá en el palco principal con su correspondiente guardia de honor. El drama escogido es *Isabel la Católica*.

Iré.—Esta noche como teníamos anunciado, si el tiempo lo permite, tocará la música de Africa en la calle del Liceo.

Esta noche en la calle—niña te espero;—vete á la serenata—junto al Liceo;—vete muchacha—que van hoy á tocar—la *Traviata*.—Mira que entre la bulla—no te estravies,—que la música tanto—niña, no dice.—Vete temprano,—cojeremos un sitio—bueno y barato.—Si acaso, porque el aire—que corre mata,—procura que tu madre—se quede en casa; y que ella vea—que el año viene malo—para las viejas.—Yo estaré allí embozado—en mi capita,—pescando á todo trance—mis gacetillas.—Que á veces, Lola,—por pescar gacetillas,—pesco otras cosas.—Sin cenar yo te encargo—niña que vayas;—que al lado está la tia—de las castañas.—Con agua y ella—te juro que tendremos—una gran cena,—Procura que Pepito—no se presente,—que los tiempos son malos—para los huéspedes;—y sobre todo,—porque yo á la comida—quiere estar solo.—Adios, y que no faltes,—porque me ahorco;—que tengo un geniecito—como un demonio.—Vete con tiento,—no exasperes la bilis—del revistero.

Retirate, Paca.—Esta noche tocará la música de Africa una polka nueva, titulada de *Los Besos*: dicen que estos individuos se oyen tan claros como si dieran en la cara de... cualquiera. Ese sonido me saca de mis casillas; te pido que al oír aquel sonido te vayas lejitos, Paca.

Adelantós.—Ya han comenzado á practicar con buen éxito los ensayos de un nuevo mecanismo fotográfico, por medio del cual se consigue agrandar la imagen de un modo exactísimo. Ahora está llamando mucho la atencion en Paris, en el estudio de uno de los principales fotógrafos de aquella capital, un retrato fotográfico de cuerpo entero y de tamaño natural del emperador, con sus exactas proporciones, y que parece vivo. Con el mismo mecanismo se reprodujo poco há uno de sus caballos favoritos, tambien de tamaño natural, que fué muy admirado. Mediante este sistema, sobre todo si es posible aplicarle el estereoscopio, nuestros mas remotos descendientes podrán conocer las personas de nuestros contemporáneos tan bien como los conocemos nosotros mismos.

Por lo no firmado, ACISCLO DE PRADOS.

Boletín religioso.

Hoy.—La Dedicacion de la Iglesia de San Pedro y San Pablo en Roma.

Mañana.—Santa Isabel, Reina de Hungria, viuda, y San Ponciano, papa y mártir.

Jubiléo circular, en el Colegio de Santa Victoria.

Mañana.—Parroquia de San Nicolás de la Villa, en sufragio del señor Ruiz del Burgo.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE.
3 por 100 consolidado... 49-50-00-00.
3 por 100 diferido..... 41-60-00-00.
Deuda del personal..... 18-90-00-00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 16 al 17 de noviembre actual.

No hubo venta.

Fuera de la Alhóndiga.

Trigo.—Fanegas 300, de 50-50 á 52.
Cebada.—Fanegas 00, á 00-00.

Carne de vaca á 34 cuartos libra.
Aceite á 68 reales arroba.
Idem en molinos á 57.
Jabon blando á 20 cuartos libra.

En el mercado de granos de la corte se vendieron el 15 1151 fanegas de trigo, de 46 á 52 0/0 reales fanega. Quedaron por vender 3082 fanegas. Cebada nueva de 00 á 00 0/0, vieja de 24 á 25 1/2. La algarroba á 33 0/0. Trigo trechel de 00 0/0 á 00 rs. fanega.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga el 16 de noviembre de 1860.

Trigo de 51 á 65 0/0.—Cebada, de 34 0/0 á 34 1/2.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 13 de noviembre.

Trigo de 1.ª calidad, de 69 á 72.—Id. de 2.ª de 64 á 68.—Id. de 3.ª, de 60 á 63.

GRANADA (2 de noviembre).—Trigo de 57 á 63.—Cebada de 33 á 36.—Habas de 54 á 56.—Maiz de 50 á 55.—Garbanzos de 00 á 00.—Yeros de 00 á 55.

Ultima hora.

De La Andalucía.

Recibimos nuestra correspondencia de Tetuan en la que con fecha 11, leemos lo siguiente:

«El pueblo de Beni-Hassan, distante de esta ciudad 8 ó 9 leguas en direccion á Chechuan, acaba de sublevarse contra el gobierno marroquí. El califa Muley-el-Abbas, sabedor de este acto de rebelion, ha mandado para reprimirla á su ayudante el Caid-El Alfawi con cien ginetes escójidos. Este oficial salió de Tanger el viernes 2 del corriente. Lleva órdenes para llamar al orden á los habitantes de Beni-Hassan y de pasarlos á cuchillo incendiando las casas si no abonan inmediatamente el importe de lo que han robado á los viajeros á quien han quitado acémilas, cargadas y desnudado completamente. Dicho Caid, habiendo empezado á cumplir las órdenes del Califa, ha encontrado alguna resistencia de parte de los de Beni-Hassan, y hallando insuficiente la fuerza que le acompañaba, ha pedido diez moros de cada uno de los pueblos que se hallan en las inmediaciones de esta ciudad, los cuales recibieron órdenes el jueves 8 de dirigirse á dicho punto.»

P. D.—Ayer se tuvo la noticia de que habia cesado la rebelion en Beni-Hassan, y que sus habitantes habian empezado á pagar las indemnizaciones que exija el gobierno marroquí.

VENTA DE BIENES NACIONALES.
Remate para el día 28 de Noviembre de 1860, á las doce de su mañana.

BIENES DEL ESTADO.

En quiebra.

Segunda subasta.

Fincas rústicas.—Mayor cuantía.

Núm. 77 del inventario. Un pedazo de terreno de monte llamado cerro de la Plata y Peñon, procedentes de bienes del Estado; que radica en el término de Hornachuelos. Se compone de 345 fanegas de tierra, equivalentes á 211 hectáreas, 22 áreas y 3 centiáreas con 1410 alcornoques, 60 chaparros, 120 agracejos y 214 quehigos. Está sin arrendar; ha sido tasado en 27,200 rs. y capitalizados por los 1200 de renta anual que le han graduado los peritos en 27,000, tipo para la subasta.

Se subasta en quiebra de D. Juan Morales, vecino de Madrid, que la remató en 18 de noviembre del año último, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en sesión de 21 de Diciembre del mismo en 100,400 rs.

La primera subasta tuvo efecto el día 23 de junio último.

Se procede á segunda subasta á virtud de orden de la Junta superior de Ventas fecha 29 de Setiembre último.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en las villa y corte de Madrid y en la de Posadas.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta en el precedente anuncio.

CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

Núm. 574 del inventario. Una ha-za de tierra llamada arroyo de Tejera, procedente de la fundación de D. Alonso de Pedrajas, de la villa de Dos Torres, término de la misma; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 24 áreas y 97 centiáreas. Está sin arrendar, le han graduado los peritos 35 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 787, 50 y tasada en 550, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella.

Núm. 594 del inventario. Otra ha-za de tierra, procedente de la fundación de D. Alonso de Pedrajas, de la villa de Dos Torres, que radica al sitio de Casa Gutierrez, término de dicha villa; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas, 6 celemines, equivalentes á 4 hectáreas, 18 áreas y 57 centiáreas; le han graduado los peritos 32 reales de renta anual por los que ha sido capitalizada en 720 reales y retasada en 425 rs., y siendo mayor la capitalización se subasta por ella.

Las fincas anteriores quedaron sin postor en primera y en segunda subasta y se ha verificado la retasa de

ellas á virtud de orden de la Dirección general, procediéndose á nueva capitalización por el tipo de dicha retasa.

Las advertencias y notas iguales á las anteriores, excepto la 6.ª que se verificará el mismo día y hora en la villa de Pozoblanco.

Seccion de anuncios.

Ferro-carril.

Trenes con direccion á Sevilla.

Córdoba (sale).	7 30 m.	3 55 t.
Villarrubia.	7 50	4 20
Almodovar.	8 6	4 40
Posadas.	8 22	5 2
Hornachuelos.	8 39	5 22
Palma.	9 7	5 54
Peñaflor.	9 17	6 8
Lora.	9 56	6 58 n.
Carmona.	10 22	7 30
Tocina.	10 35	7 44
Brenes.	10 58	8 12
La Rinconada.	11 13	8 32
Sevilla (llega).	11 30	8 53

Trenes con direccion á Córdoba.

Sevilla (sale).	8 » m.	5 » t.
La Rinconada.	8 23	5 18
Brenes.	8 45	5 35
Tocina.	9 13	5 39
Carmona.	9 28	6 10
Lora.	10 10	6 44
Peñaflor.	10 54	7 15
Palma.	11 40	7 33
Hornachuelos.	11 57	7 53
Posadas.	11 53	8 10 n.
Almodovar.	12 17	8 26
Villarrubia.	12 36	8 44
Córdoba (llega).	1 »	9 »

PRECIOS DE LOS ASIENTOS.

	1.ª	2.ª	3.ª
	Rls. cs.	Rls. cs.	Rls. cs.
De Córdoba á Villarrubia.	5 20	3 90	2 34
Almodovar.	9 20	6 90	4 14
Posadas.	12 80	9 60	5 74
Hornachuelos.	16 80	12 60	7 56
Palma.	20 80	15 60	9 36
Peñaflor.	22 80	17 40	10 26
Lora del Rio.	30 »	22 50	13 50
Carmona.	36 40	27 30	16 38
Tocina.	38 50	28 80	17 28
Brenes.	43 60	32 70	19 62
La Rinconada.	47 60	35 70	21 42
Sevilla.	52 40	39 30	23 58

	1.ª	2.ª	3.ª
	Rls. cs.	Rls. cs.	Rls. cs.
De Sevilla á La Rinconada.	4 80	3 60	2 16
Brenes.	8 80	6 60	3 96
Tocina.	11 »	10 50	6 39
Carmona.	16 40	12 30	7 38
Lora del Rio.	22 40	16 80	10 8
Peñaflor.	29 60	22 20	13 32
Palma.	31 60	23 70	14 22
Hornachuelos.	35 60	26 70	16 2
Posadas.	39 69	29 70	17 82
Almodovar.	43 20	32 40	19 44
Villarrubia.	47 20	35 40	21 24
Córdoba.	52 40	39 30	23 58

Ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

TREN CORREO.

La salida de este tren queda subordinada á la llegada del correo á Córdoba, siguiendo segun la hora, una de las tres marchas siguientes:

	Prim. marcha	Segund. marcha	Tercera marcha
	noche.	noche.	noche.
Córdoba, (salida).	1 30	2	2 30
Villa Rubia.	»	»	»
Almodovar.	2 7	2 37	3 7
Posadas.	2 23	2 53	3 23
Hornachuelos.	2 40	3 10	3 40
Palma.	3 19	3 39	4 1
Peñaflor.	»	»	»
Lora.	3 54	4 24	4 54
Carmona.	»	»	»
Tocina.	4 29	4 59	5 29
Brenes.	»	»	»
La Rinconada.	»	»	»
Sevilla, (llegada).	5 25	5 55	6 25

Caso de llegar el correo á Córdoba despues de las 2 y 30 de la noche, el tren correo

no tendrá lugar, y la correspondencia será trasportada por el tren de las 7 y 30 de la mañana.

Arrendamiento.—Desde el dia se hace de la bonita y cómoda casa núm. 33 en la Plazuela de Frias. La persona á quien acomode su adquisición podrá pasar á verla desde 11 á 2 de la tarde; la familia que la habita dará razon de su ajuste.



BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA.

Calle de la Libreria, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterias.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 43.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, cates y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos géneros expresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores Pando y Acha de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Libreria, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan de 1864, se arrienda la casa principal núm. 2, calle de los Manriques, con cochera que cae al campo Santo, una paja de agua procedente de la fabrica de la Santa Iglesia Catedral, cuadras, pajar, graneros, jardín y buenas habitaciones para señores y criados. Se dará razon casa del Esmo. señor marqués de Benaméjil, á la persona que quiera interesarse en dicho arrendamiento.

ARRENDAMIENTO.

En subasta privada se arrienda por cuatro años desde la Carnestolendas de 1864, juntas ó separadas, las dos haciendas de olivar llamadas de la Fuente y Loma de Quirós, término de Montoro, á una legua de la poblacion y cada una con su caserío y dos molinos de vigas.

La subaste tendrá efecto el domingo 25 del corriente noviembre á las 12 de la mañana en Montoro, en la escribanía de D. Luis Valseca, y en Córdoba en el despacho del procurador don Andrés Lasso de la Vega, calle de los Moros núm. 13, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demas antecedentes.

Aviso.—En el puesto de agua que está situado en el arco ba-

jo de la plaza de la Corredera, se venden tortas de polvoron sevillanas á 20 cuartos la docena y á dos cuartos cada una. Se hacen de todos tamaños por encargo.

LA TUTELAR,

ORGANO OFICIAL DE LA COMPAÑIA DE ESTE NOMBRE DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Sale los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.

Costo de la suscripcion: Madrid por 3 meses, 12 rs. Por un año 40; Provincias, por 3 meses 12 rs. Por un año, 44. Ultramar, por un año pagado anticipadamente, 60 rs.

Puntos de suscripcion. En Madrid, direccion general de La Tutelar, Alcalá, núm. 36. Provincias y Ultramar, en las inspecciones de la misma.

JULIO PILLET Y COMP. CORDOBA.

Plomo de primera dulce en barras de 4 arrobas.

Id. de segunda id.

Id. de primera en barras de 4 á 8 libras.

Id. en plancha de 1/4 de linea grueso en adelante.

Perdigones y balas de todos números.

Albayalde de primera y segunda clase.

Alcohol de hoja para alfareros.

Tubos de plomo de todos números.

Todos estos artículos son procedentes de las fabricas de Linares, Guarroman y Carolina y se venden en este depósito á precios sumamente arreglados.

En el mismo se encuentran toda clase de Cokes y Carbon hulla, tanto del país como extranjero.

Se admiten toda clase de mercancías para su venta en comision, anticipando parte de su valor.

Compra en comision de toda clase de géneros y frutos del país y extranjeros.

Trasporte en toda la carrera de Madrid á precios determinados y en el resto de la peninsula, á precios convencionales.

TEATRO.

Hoy Domingo, se ejecutarán las dos funciones siguientes:

Por la tarde, el gran drama en siete actos;

Don Juan Tenorio.

Concluyendo con el baile

La sandunga sevillana.

A las tres.

Por la noche, el drama en 3 actos,

La Campana de la Almudaina.

Seguirá el aplaudido baile,

Una fiesta en Venecia.

Dando fin con la divertida pieza en un acto,

Un bafeton y soy dichosa.

A las siete y media.

Editor responsable, ACISLLO DE PRADOS

CORDOBA.

Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31. á cargo de D. José Gomez